

## INFORME DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

**INVITACIÓN PÚBLICA No 19 DE 2019**  
**“CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL  
CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO – UPTC - FACULTAD  
SECCIONAL DUITAMA”**

**RECTORÍA  
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
TUNJA, SIETE (07) DE OCTUBRE DE 2019**

**INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 019 DE 2019**

**"CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL CENTRO REGIONAL  
UNIVERSITARIO – UPTC - FACULTAD SECCIONAL DUITAMA"**

NOMBRE DEL PROPONENTE:

UNION TEMPORAL CENTRO POSGRADO –OPF (OSC ENGINEERING GROUP SAS -  
PEDRAZA INGENIERIA SAS - FORZZA CONSTRUCTORES LTDA)

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	NO ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
CAPACIDAD OPERATIVA	0 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECIFICA	0 PUNTOS
PROPUESTA ECONÓMICA	220 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	220 PUNTOS

NOMBRE DEL PROPONENTE:

CONSORCIO MODERNO ENGINEERING (GRUPO SEMPITERNA SAS - TURPIAL INGENIERIA  
SAS)

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	NO ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	NO ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
CAPACIDAD OPERATIVA	160 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECIFICA	0 PUNTOS
PROPUESTA ECONÓMICA	260 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	420 PUNTOS

NOMBRE DEL PROPONENTE:

CONSORCIO UPTC 2020 (ARTE INGENIERIA CO SAS - B&V INGENIERIA SAS - VERTICAL  
DISEÑO SAS)

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	NO ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	NO ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
CAPACIDAD OPERATIVA	180 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECIFICA	0 PUNTOS



<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>	<b>300 PUNTOS</b>
<b>TOTAL ESTUDIO</b>	<b>480 PUNTOS</b>

**NOMBRE DEL PROPONENTE:  
UNION TEMPORAL EDUCON (DISICO SA - ARGUS CONSTRUCTORES SAS - METSAP SAS)**

<b>REQUISITOS HABILITANTES</b>	
<b>CAPACIDAD JURIDICA</b>	<b>NO ADMISIBLE</b>
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>	<b>ADMISIBLE</b>
<b>ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)</b>	<b>NO ADMISIBLE</b>
<b>DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS</b>	<b>ADMISIBLE</b>
<b>DOCUMENTOS SIG</b>	<b>NO ADMISIBLE</b>
<b>REQUISITOS DE PONDERACIÓN</b>	
<b>CAPACIDAD OPERATIVA</b>	<b>140 PUNTOS</b>
<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>	<b>0 PUNTOS</b>
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>	<b>200 PUNTOS</b>
<b>TOTAL ESTUDIO</b>	<b>340 PUNTOS</b>

**NOMBRE DEL PROPONENTE:  
CONSORCIO AULAS CRU 2019 (ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL - REDEX LTDA)**

<b>REQUISITOS HABILITANTES</b>	
<b>CAPACIDAD JURIDICA</b>	<b>NO ADMISIBLE</b>
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>	<b>NO ADMISIBLE</b>
<b>ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)</b>	<b>NO ADMISIBLE</b>
<b>DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS</b>	<b>NO ADMISIBLE</b>
<b>DOCUMENTOS SIG</b>	<b>NO ADMISIBLE</b>
<b>REQUISITOS DE PONDERACIÓN</b>	
<b>CAPACIDAD OPERATIVA</b>	<b>0 PUNTOS</b>
<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>	<b>0 PUNTOS</b>
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>	<b>300 PUNTOS</b>
<b>TOTAL ESTUDIO</b>	<b>300 PUNTOS</b>

**NOMBRE DEL PROPONENTE:  
CONSORCIO BICENTENARIO (JOSE LEONEL RODRIGUEZ ORTIZ - CONSTRUCTORA A CRUZ SAS)**

<b>REQUISITOS HABILITANTES</b>	
<b>CAPACIDAD JURIDICA</b>	<b>NO ADMISIBLE</b>
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>	<b>ADMISIBLE</b>
<b>ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)</b>	<b>NO ADMISIBLE</b>
<b>DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS</b>	<b>NO ADMISIBLE</b>
<b>DOCUMENTOS SIG</b>	<b>NO ADMISIBLE</b>
<b>REQUISITOS DE PONDERACIÓN</b>	
<b>CAPACIDAD OPERATIVA</b>	<b>200 PUNTOS</b>
<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>	<b>500 PUNTOS</b>
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>	<b>240 PUNTOS</b>
<b>TOTAL ESTUDIO</b>	<b>940 PUNTOS</b>

*(Handwritten signature/initials)*

El factor de ponderación aquí señalado, es una calificación preliminar, que está sujeta al cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes contenidos en el Pliego de Condiciones (Jurídico, Financiero, Experiencia General, Técnico y SIG), por lo que podrá variar al finalizar la etapa de observaciones y subsanación de documentos, situación que se verá reflejada en el correspondiente informe final.

Dado a los Siete (07) días del mes de Octubre de 2019



**JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON**  
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA DE COLOMBIA

PROF. DR. SANDRA



# CALIFICACIÓN JURIDICA

## CALIFICACIÓN JURÍDICA (Requisitos Habilitantes) – PARTE I

ASUNTO: Invitación Pública Nro. 019 de 2019

FECHA: 4 de Octubre de 2019

### “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO – UPTC – FACULTAD SECCIONAL DUITAMA”

REQUISITO	OFERENTE 1		OFERENTE 2		OFERENTE 3		OFERENTE 4					
	UNIÓN TEMPORAL EDUCON DISCO S.A	ARGIS S.A.S	METSAP S.A.S	OSC ENGINEERING GRUP S.A.S	PEDRAZA INGENIERIA S.A.S	FORZA CONSTRUCTO RES LTDA	ORG. LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL S.A.S	REDEX LTDA	ARTE INGENIERIA CO S.A.S	B.V INGENIERIA S.A.S	VERTICAL DISEÑOS S.A.S	
Carta de presentación de la oferta suscita por el proponente o su representante legal. Anexo 1	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>A folio (4-3 y 4-6) allega identificación Rep. Legal de la Unión Temporal y de quien avoia</p>		<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Anexo 1 (folio 4-5)</p> <p>A folio (4-8 y 4-6) allega identificación Rep. Legal de la Unión Temporal y de quien avoia</p>		<p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Anexo 1 (folio 3-4) no señala valor de la oferta</p> <p>A folio (4-8 y 9-8) allega identificación Rep. Legal de la Unión Temporal y de quien avoia</p>		<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Anexo 1 (folio 2-3)</p> <p>A folio (4-5,25,32) allega identificación Rep. Legal del Consorcio y de quien avoia</p>		<p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Anexo 1 (folio 4-4) no allega identificación, copia de matrícula profesional, ni certificado de vigencia de lo mismo de quien avoia.</p>			
Autorización para contratar el representante legal según certificado	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Sin límite de cuantía (f19)</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Folio (2-4) para contratación o 1000 smmlv no allega autorización</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Sin límite de cuantía (f27)</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Sin límite de cuantía (f12)</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Sin límite de cuantía (f17)</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Sin límite de cuantía (f21)</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Sin límite de cuantía (f445)</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Sin límite de cuantía (f362)</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Sin límite de cuantía (f11)</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Sin límite de cuantía (f14)</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Sin límite de cuantía (f19)</p>	
Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
Certificado de Existencia y de Representación Legal	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Folio (1-6-22) Aliega 03/09/2019 y contempla dentro de objeto social (f17)</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Folio (23-25) Aliega 23/09/2019 y contempla dentro de objeto social (f23)</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Folio (26-28) Aliega 31/08/2019 y contempla dentro de objeto social (f27)</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Folio (11-13) Aliega 24/09/2019 y contempla dentro de objeto social (f11)</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Folio (15-16) Aliega 19/09/2019 y contempla dentro de objeto social (f16)</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Folio (20-22) Aliega 29/09/2019 y contempla dentro de objeto social (f20)</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Folio (440-446) Aliega 10/09/2019 y contempla dentro de objeto social (f441)</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Folio (362-1) Aliega 20/09/2019 y contempla dentro de objeto social (f362)</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Folio (8-11) Aliega 25/09/2019 y contempla dentro de objeto social (f9)</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Folio (13-15) Aliega 12/09/2019 y contempla dentro de objeto social (f15)</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Folio (17-19) Aliega 25/09/2019 y contempla dentro de objeto social (f18)</p>	

1. Evaluación Jurídica – Invitación Pública 019 de 2019

<b>Estor a Paz y Salvo por concepto de pagos parafiscales</b> Anexo 5	<b>NO CUMPLE</b> A Folio 30-33. El anexo lo está certificando una persona y esta suscribida por otra	<b>NO CUMPLE</b> Lo Certificación de la Junta central de contadores adjunto, de quien suscribe el anexo no está vigente	<b>CUMPLE</b> A Folio 34-36	<b>CUMPLE</b> A Folio 25-28	<b>CUMPLE</b> A Folio 30-32	<b>CUMPLE</b> A Folio 44	<b>NO CUMPLE</b> A Folio 7. Señala que está a paz y salvo es el representante legal y no el oferente. La identificación de quien suscribe no corresponde quien debe ser e revisor fiscal	<b>NO CUMPLE</b> A Folio 6. Señala que está a paz y salvo es el representante legal y no el oferente.	<b>CUMPLE</b> A Folio 23	<b>CUMPLE</b> A Folio 27	<b>CUMPLE</b> A Folio 30
<b>Antecedentes Judiciales, fiscales y disciplinarios del proponente y de su Representante legal</b>	<b>CUMPLE</b> Documentos allegados y verificados	<b>CUMPLE</b> Documentos allegados y verificados	<b>CUMPLE</b> Documentos allegados y verificados	<b>CUMPLE</b> Documentos allegados y verificados	<b>CUMPLE</b> Documentos allegados y verificados	<b>CUMPLE</b> Documentos allegados y verificados	<b>CUMPLE</b> Documentos allegados y verificados	<b>CUMPLE</b> Documentos allegados y verificados	<b>CUMPLE</b> Documentos allegados y verificados	<b>CUMPLE</b> Documentos allegados y verificados	<b>CUMPLE</b> Documentos allegados y verificados
<b>RUT actualizado</b>	<b>CUMPLE</b> Folio 42 (2019)	<b>CUMPLE</b> Folio 43 (2018)	<b>CUMPLE</b> Folio 44 (2019)	<b>CUMPLE</b> Folio 71 (2019)	<b>CUMPLE</b> Folio 72 (2018)	<b>CUMPLE</b> Folio 73 (2019)	<b>CUMPLE</b> Folio 18-20 (2018)	<b>CUMPLE</b> Folio 21-24 (2018)	<b>CUMPLE</b> Folio 51-52 (2019)	<b>CUMPLE</b> Folio 56-60 (2019)	<b>CUMPLE</b> Folio 53-55 (2019)
<b>Identificación representante legal o proponente</b>	<b>CUMPLE</b> Folio 41, 47-49										
<b>Póliza de Seriedad de la oferta</b>	<b>NO CUMPLE</b> Folio 11-14 Alega póliza de seriedad No. 809004132 AXXA Colpatria Seguros S.A. cumple en valor asegurado y allega certificación de pago. No cumple la vigencia requerida "...desde la fecha de entrega de la propuesta y hasta ciento cincuenta (150) días posteriores"										
<b>Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal.</b>	<b>CUMPLE</b> Folio 70-75 Alega con los requisitos										
<b>Anexo certificación de Proveedor de la Universidad</b> Anexo 3	<b>CUMPLE</b> Allegue el anexo 3 requerido a folio 79										
<b>Anexo certificación de Proveedor de la Universidad</b> Anexo 3	<b>CUMPLE</b> Allegue el anexo 3 requerido a folio 79										
<b>Anexo certificación de Proveedor de la Universidad</b> Anexo 3	<b>CUMPLE</b> Allegue el anexo 3 requerido a folio 102, 104 y 106										
<b>Anexo certificación de Proveedor de la Universidad</b> Anexo 3	<b>NO CUMPLE</b> Folio 30-31 Alega documento el cual no cumple en tanto que no señala: reglas básicas que regulan las relaciones entre los miembros, ejecución del Contrato (ACTIVIDADES) integrantes										
<b>Anexo certificación de Proveedor de la Universidad</b> Anexo 3	<b>CUMPLE</b> Allegue el anexo 3 requerido a folio 33-35										
<b>Anexo certificación de Proveedor de la Universidad</b> Anexo 3	<b>NO CUMPLE</b> Folio 73-74 Alega documento el cual no cumple en tanto que no señala: La manifestación clara y expresa de responsabilidad, reglas básicas que regulan las relaciones entre los miembros, ejecución del Contrato (ACTIVIDADES) integrantes, facturación, Manifestación expresa de que no podrán revocar o ceder su participación										
<b>Anexo certificación de Proveedor de la Universidad</b> Anexo 3	<b>CUMPLE</b> Allegue el anexo 3 requerido a folio 76-78										

**2 Evaluación Jurídica – Invitación Pública 019 de 2019**

<b>Compromiso anticorrupción</b> Anexo 4	<b>CUMPLE</b> A folio 77 se allega	<b>CUMPLE</b> A folio 108-109 se allega	<b>NO CUMPLE</b> A folio 36-37 allega anexo sin diligenciar según corresponde con la invitación numeral 2.4 y 5	<b>CUMPLE</b> A folio 80-81 se allega
<b>Sostenibilidad de precios</b> Anexo 12	<b>CUMPLE</b> A folio 81 se allega	<b>CUMPLE</b> A folio 739-740 se allega	<b>NO CUMPLE</b> A folio 38-39 allega anexo pero cillo identificación de quien suscribe no corresponde	<b>CUMPLE</b> A folio 83 se allega
<b>CONCLUSIÓN</b>	Ofertante No. 1 <b>UNIÓN TEMPORAL EDUCON</b> R/L JORGE ENRIQUE PINTO RIANO Integrantes: (DISICO S.A NIT. 860074186 - METSAP S.A.S NIT. 901283996 y ARGUS S.A.S NIT. 9012215361)	Ofertante No. 2 <b>UNIÓN TEMPORAL CENTRO POSGRADO - OPF</b> R/L HECTOR JULIO PEDRAZA Integrantes: (OSC ENGINEERING GRUP S.A.S NIT. 901174744 - PEDRAZA INGENIERIA S.A.S NIT. 90046289 y FORZZA CONSTRUCTORES LTDA NIT. 900242211)	Ofertante No. 3 <b>CONSORCIO AULAS CRU 2019</b> R/L DAVID FERNANO TOCARRUNCHO Integrantes: (ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL S.A.S NIT. 822006084 y REDEX LTDA NIT. 820000817)	Ofertante No. 4 <b>CONSORCIO UPTC 2020</b> R/L JORGE BOADA SERRANO Integrantes: (ARTE INGENIERIA CO S.A.S NIT. 901283317 - BA V INGENIERIA S.A.S NIT. 820003424 y VERTICAL DISEÑOS S.A.S NIT. 900246243)
<b>NO ADMISIBLE</b>	<b>NO ADMISIBLE</b>	<b>NO ADMISIBLE</b>	<b>NO ADMISIBLE</b>	

Continuación evaluación Invitación Pública 019 de 2019 (...)

## CALIFICACIÓN JURÍDICA (Requisitos Habilitantes) – PARTE II

ASUNTO: Invitación Pública Nro. 019 de 2019

FECHA: 4 de Octubre de 2019

**"CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO – UPTC – FACULTAD SECCIONAL DUITAMA"**

<b>REQUISITO</b>  Carta de presentación de la oferta suscrita por el proponente o su representante legal. Anexo 1	OFERENTE 5 <b>CONSORCIO BICENTENARIO</b> JOSE RODRIGUEZ ORTIZ	OFERENTE 6 <b>CONSORCIO MODERNO ENGINEERING</b> TURPIAL INGENIERIA S.A.S	<b>NO CUMPLE</b> Anexo 1 (folio 3-4) no señala el número de objeto de invitación a la que corresponde. A folio (5-9) allega identificación Rep. Legal del Consorcio y de quien otorga
	OFERENTE 5 <b>CONSORCIO BICENTENARIO</b> CONSTRUCTORA A CRUZ S.A.S	OFERENTE 6 <b>CONSORCIO MODERNO ENGINEERING</b> TURPIAL INGENIERIA S.A.S	<b>NO CUMPLE</b> Anexo 1 (folio 10-11) A folio (12-13) allega identificación Rep. Legal del Consorcio y de quien otorga

3 Evaluación Jurídica – Invitación Pública 019 de 2019

Autorización para controlar el representante legal según certificado	N/A	Sin límite de cuantía (116)	CUMPLE Sin límite de cuantía (119)	CUMPLE Sin límite de cuantía (114)
Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio	CUMPLE Folio (14-23) Allega documento profesión liberal	N/A	N/A	N/A
Certificado de Existencia y de Representación Legal	N/A	CUMPLE Folio (14-18) Lo contempla dentro de objeto social (115)	CUMPLE Folio (10-13 y 19-20) Lo contempla dentro de objeto social (111)	CUMPLE Folio (14-17 y 23-25) Lo contempla dentro de objeto social (114)
Estar a Paz y Salvo por concepto de pagos parafiscales Anexo 5	CUMPLE A Folio 24	NO CUMPLE A Folio 23 allega certificado suscrito por revisor fiscal pero no adjunta copia TP revisor	CUMPLE A Folio 28	CUMPLE A Folio 27-29A
Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios del proponente y de su Representante legal	CUMPLE Documentos allegados y verificados	CUMPLE Documentos allegados y verificados	CUMPLE Documentos allegados y verificados	CUMPLE Documentos allegados y verificados
RUT actualizado	CUMPLE Folio 34 (2019)	CUMPLE Folio 33 (2019)	CUMPLE Folio 57 (2019)	CUMPLE Folio 59 (2019)
Identificación representante legal o proponente	CUMPLE Folio 11 y 19	CUMPLE Folio 41	CUMPLE Folio 41	CUMPLE Folio 41
Póliza de Seriedad de la oferta	CUMPLE Folio 35-36 Allega póliza de seriedad No. 3040361 Liberty Seguros S.A. cumple en valor asegurado y vigencia. Igualmente allega recibo de pago	CUMPLE Folio 48-49 Allega póliza de seriedad No. 96-44-101148697 anexo 0 Seguros del Estado S.A. cumple en valor asegurado y vigencia. Igualmente allega recibo de pago	CUMPLE Folio 52-52 Allega con los requisitos	CUMPLE Folio 52-52 Allega con los requisitos
Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal.	NO CUMPLE Folio 37-38 Allega documento el cual no cumple en tanto que no señala son claros las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes, no señala expresamente que no podrá revocarse, ni la responsabilidad			
Anexo certificación de Proveedor de la Universidad	CUMPLE Allegue el anexo 3 requerido a folio 39-40		CUMPLE Allegue el anexo 3 requerido a folio 74	

4 Evaluación Jurídica – Invitación Pública 019 de 2019



AGENCIACIÓN INSTITUCIONAL  
DE ALTA CALIDAD  
M U L T I C A M P U S  
Resolución 3910 de 2015 del 7 de Mayo

LA UNIVERSIDAD  
QUE QUEREMOS

Anexo 3		
<b>Compromiso anticorrupción</b> Anexo 4	<b>CUMPLE</b> A folio 41 se allega	<b>CUMPLE</b> A folio 76 se allega
<b>Sostenibilidad de precios</b> Anexo 12	<b>CUMPLE</b> A folio 42 se allega	<b>CUMPLE</b> A folio 78 se allega
<b>CONCLUSIÓN</b>	<p>Oferente No. 5 <b>CONSOCIO BICENTERANIO</b> R/L ALFREDO CRUZ MACIAS Integrantes: (JOSE RODRIGUEZ ORTIZ NIT. 79387420 y CONSTRUCTORA A CRUZ S.A.S NIT. 800002820)</p>	<p>Oferente No. 6 <b>CONSOCIO MODERNO ENGINEERING</b> R/L CAROLINA GOMEZ RAMIREZ Integrantes: (GRUPO SEMPTERNA S.A.S NIT. 901110235) y TURPIAL INGENIERIA S.A.S NIT. 901038619)</p>
<b>NO ADMISIBLE</b>	<b>NO ADMISIBLE</b>	<b>NO ADMISIBLE</b>

sin otro en particular.

**RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO**  
Dirección Jurídica

Vobo. Dr. Javier Andrés Camacho /Asesor  
Proyecto. Vudy Rojas /Profesional  
Proyecto. Alex Rojas /Profesional

**5** Evaluación Jurídica – Invitación Pública 019 de 2019

# **CALIFICACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS MINIMOS CALIFICACIÓN TECNICA /PUNTAJE**

Tunja, 7 de octubre de 2019

Recibido: 07/10/19  
AFS/IOC

Señores

### COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS

UPTC.

Respetados Señores:

Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes con el fin de dar a conocer el informe de Calificación de la información presentada por los oferentes con objeto de la Invitación pública No 019 de 2019 "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO - UPTC - FACULTAD SECCIONAL DUITAMA"

### INFORME

DETALLE EVALUADO	CONCEPTO
<b>PROPONENTE UNION TEMPORAL EDUCON</b>	
<b>EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE</b>	
CONTRATO 218-2013 - CONSTRUCCION DE UN SECTOR DE MEDIANA SEGURIDAD Y OBRAS CONVEXAS EN EL INTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE TULUA VALLE DEL CAUCA	CON LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS NO ES POSIBLE VERIFICAR EL NUMERO DE ENTREPISOS DE LA ESTRUCTURA. SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16.3 "Para efectos de la evaluación de la experiencia general, únicamente se tendrán en cuenta certificaciones correspondientes a edificaciones <u>con tipologías estructurales de pórticos de concreto reforzado con mínimo dos entrepisos aéreos. El Proponente anexará la información necesaria y los documentos pertinentes que permitan verificar esta condición."</u>
CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCION DEL EDIFICIO AULAS INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO SEDE A" Y CONTRATO MJ-CS-2012-17-04 - CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE AULAS EN LA INSTITUCION TECNICO COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE JENESANO	NO SE ANEXA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA NINGUNA DE LAS OBRAS CERTIFICADAS. DE ACUERDO CON LO INDICADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES NUMERAL 16.3 Y ADENDO No 3 "La certificación de experiencia sea expedida por personas de derecho público o privado, el Proponente deberá anexar: copia del Contrato, su acta de recibo final y/o de liquidación o su equivalente, <u>adicionalmente a lo anterior: copia de la Licencia de Construcción en donde se verifique objeto, área de construcción y número de pisos. No se solicitará licencia de construcción, en los casos exceptuados en la normatividad que regule la materia. Sin embargo el oferente deberá presentar la documentación que permita verificar las características y tipología de la obra, con la cual acredite la respectiva experiencia</u>
<b>CAPACIDAD OPERATIVA</b>	
<b>CONTRATO COP-20140006</b> - CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEGUNDA ETAPA DEL COLEGIO NACIONALIZADO LA PRESENTACION DUITAMA Y <b>CONTRATO 139 DE 31 DE OCTUBRE</b>	NO SE ANEXA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA NINGUNA DE LAS OBRAS CERTIFICADAS.  DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES ANEXO 13 CAPACIDAD OPERATIVA. "Para efectos de la verificación de la CAPACIDAD OPERATIVA del Proponente se debe allegar certificación de obra y/o actas de liquidación de obra y licencia de construcción de las obras, con el fin de verificar las actividades, área construida y valor de las obras ejecutadas."

AFS

	DETALLE EVALUADO	CONCEPTO
	<p><b>DE 2005</b> REALIZAR LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ACUERDO A LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA, ENTREGADOS POR LA SED, DE LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS: PROYECTO GAVILANES Y ED LA TOSCANA SUBA Y <b>CONTRATO 085 30 DE JUNIO DE 2006</b> EJECUCIÓN DE LA OBRAS DE CONSTRUCCION DE ACUERDO A LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO SUBA Y <b>CONTRATO 322 DE 2005</b> AMPLIACION Y CONSTRUCCION DE LA NUEVA TORRE, PRIMERA ETAPA DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA</p>	<p>EN ESTAS CONDICIONES NO ES POSIBLE REALIZAR ASIGNACION DE PUNTAJE POR ESTE CONCEPTO PARA ESTOS CONTRATOS</p>
<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>		
	<p><b>CONTRATO 1150 30 DE DICIEMBRE DE 2008</b> EJECUCION DE LA OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA FISICA DEL COLEGIO LA ESPERANZA , EL TESORO EN LA LOCALIDAD 19</p>	<p>NO SE ANEXA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES ANEXO 14 EXPERIENCIA ESPECIFICA. <i>"Para efectos de la verificación de la EXPERIENCIA ESPECIFICA del Proponente se debe allegar certificación de obra y/o actas de liquidación de obra y licencia de construcción de las obras, con el fin de verificar las actividades y el valor de las obras ejecutadas"</i>. EN ESTAS CONDICIONES NO ES POSIBLE REALIZAR ASIGNACION DE PUNTAJE POR ESTE CONCEPTO PARA ESTE CONTRATO</p>
<b>UNION TEMPORAL CENTRO POSGRADO-OPF</b>		
<b>CAPACIDAD OPERATIVA</b>		
	<p><b>CONTRATO 0894-08</b> - CONSTRUCCION EDIFICIOS DE APARTAMENTOS GORGONA DE 14 PISOS +2 SOTANOS; <b>CONTRATO 1127-09</b> - CONSTRUCCION DE 2 EDIFICIOS THIRIO I Y II DE 12 PISOS + 2 SOTANOS; <b>CONTRATO 1073-09</b> - CONSTRUCCION DE APARTAMENTOS ANCARA 14 PISOS +2 PISOS DE PARQUEO; <b>CONTRATO 1197-09</b> - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO CARIBBEAN TOWER 1 -16 PISOS +3 DE PARQUEOS Y ZONAS SOCIALES</p>	<p>NO SE PUEDE VALIDAR EL AREA CERTIFICADA, YA QUE EL DOCUMENTO ANEXO (ACTA DE LIQUIDACIÓN Y RECIBO FINAL) CORRESPONDE A UNA MODALIDAD DE CONTRATACION A PRECIOS GLOBALES FIJOS. DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 16.3 ..... " En las copias entregadas, el OFERENTE deberá aparecer como proveedor principal y no como subcontratista. No se tendrán en cuenta Contratos en ejecución, ejecutados por administración delegada, <u>ejecutados a precio global fijo</u>, ni sub-Contratos".</p> <p>Adicionalmente EN EL NUMERAL 17.3.A <b>"Nota: para validar el área certificada en el Anexo 13 CAPACIDAD OPERATIVA, el proponente deberá tener en cuenta la definición de Área Construida señalada en el numeral 3 DEFINICIONES del presente pliego. Adicionalmente la certificación debe permitir verificar que el proponente adelantó las actividades correspondientes a cimentación y construcción de la estructura en las áreas y volúmenes certificados."</b></p> <p>EN ESTAS CONDICIONES NO ES POSIBLE REALIZAR ASIGNACION DE PUNTAJE POR ESTE CONCEPTO PARA ESTE CONTRATO</p>

	DETALLE EVALUADO	CONCEPTO
	<b>CONTRATO 2011-00-20-005 -</b> CONSTRUCCION DE LA 1 ETAPA DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA FISICA HOSPITALARIA REGIONAL LOCALIZADA EN CAUCASIA	NO SE ANEXA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA. DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES ANEXO 13 CAPACIDAD OPERATIVA. "Para efectos de la verificación de la CAPACIDAD OPERATIVA del Proponente se debe allegar certificación de obra y/o actas de liquidación de obra y licencia de construcción de las obras, con el fin de verificar las actividades, área construida y valor de las obras ejecutadas." EN ESTAS CONDICIONES NO ES POSIBLE REALIZAR ASIGNACION DE PUNTAJE POR ESTE CONCEPTO PARA ESTE CONTRATO
<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>		
	<b>CONTRATO 1091-09 -</b> CONSTRUCCION UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMA.	NO SE PUEDE VALIDAR EL AREA Y EL NÚMERO DE PISOS CERTIFICADOS, YA QUE EL DOCUMENTO ANEXO (CONTRATO Y ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL) NO LO DETALLAN. <b>De acuerdo con lo indicado en el pliego de condiciones numeral 17.3.B</b> "Para validar el área certificada en el ANEXO 14 Experiencia específica, el proponente deberá tener en cuenta la definición de área construida señalada en el NUMERAL 3 Definiciones del presente pliego."  <b>Numeral 16.3</b> "En las copias entregadas, el OFERENTE deberá aparecer como proveedor principal y no como subcontratista. No se tendrán en cuenta Contratos en ejecución, ejecutados por administración delegada, <u>ejecutados a precio global fijo</u> , ni sub-Contratos." EN ESTAS CONDICIONES NO ES POSIBLE REALIZAR ASIGNACION DE PUNTAJE POR ESTE CONCEPTO PARA ESTE CONTRATO
<b>CONSORCIO UPTC 2020</b>		
<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>		
	<b>CONTRATO PN-DIJIN NO 03-6-10074-17-</b> CONSTRUCCION ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INTALCIONES DE INVESTIGACION CRIMINAL A NIVEL NACIONAL; <b>CONTRATO 005-DIBIE-FV-2012 -</b> CONSTRUCCION BLOQUE DE HABITACIONES DEL CENTRO RECREACIONAL VILLA DE LEYVA DIRECCIÓN DE BIENESTAR Y DISCIPLINA	SE ACLARA QUE EL AREA A VALIDAR DEBE CORRESPONDER A LO DEFINIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES NUMERAL 3 DEFINICIONES "AREA CONSTRUIDA".  ASI MISMO Y DE ACUERDO CON LO INDICADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES EN EL NUMERAL 16.3.2 "Todos y cada uno de los asociados debe <u>presentar como mínimo un Contrato</u> dentro de la experiencia general <u>con un área no menor a 2.000 m2</u> . En todo caso el consorcio o unión temporal debe cumplir con el área mínima solicitada (8.000 M2)." "En caso de certificar experiencia en consorcios o uniones temporales, se validará la experiencia de manera proporcional al porcentaje de participación en la respectiva certificación aportada."
	<b>CONTRATO PN-DIJIN NO 03-6-10096-16-</b> CONSTRUCCION, ADECUACION Y DOTACION DE LAS INTALACIONES DE INVESTIGACION CRIMINAL A NIVEL NACIONAL- CONSTRUCCIÓN DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL VALLE	SE ACLARA QUE EL AREA A VALIDAR DEBE CORRESPONDER A LO DEFINIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES NUMERAL 3 DEFINICIONES "AREA CONSTRUIDA".  ADICIONALMENTE Y DE ACUERDO CON LO INDICADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES EN EL NUMERAL 16.3.2 "Todos y cada uno de los asociados debe <u>presentar como mínimo un Contrato</u> dentro de la experiencia general <u>con un área no menor a 2.000 m2</u> . En todo caso el consorcio o unión temporal debe cumplir con el área mínima solicitada (8.000 M2)." "En caso de certificar experiencia en consorcios o uniones temporales, se validará la experiencia de manera proporcional al porcentaje de participación en la respectiva certificación aportada."

	DETALLE EVALUADO	CONCEPTO
<b>GRUPO DE TRABAJO</b>		
	RESIDENTE AUXILIAR	NO ANEXA COPIA DEL DIPLOMA NI HOJA DE VIDA, SEGÚN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL NUMERAL 16.4.7 GRUPO DE TRABAJO
	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	NO ANEXA HOJA DE VIDA, SEGÚN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL NUMERAL 16.4.7 GRUPO DE TRABAJO
	ESPECIALISTA HIDRAULICO	NO ALLEGA ANEXO 09 EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO NI FORMATO 9A MANIFESTACIÓN COMPROMISO PERSONAL PROPUESTO
<b>CAPACIDAD OPERATIVA</b>		
	<b>CONTRATO PN DIRAF06-6-10061-17</b> - CONSTRUCCION Y DOTACION FASE 3 COMANDO DEPARTAMENTO SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	CON LA DOCUEMNTACION ANEXA NO ES POSIBLE VERIFICAR EL AREA CERTIFICADA Y EL NUMERO DE PISOS DE LA CONSTRUCCION. DE ACUERDO CON LA ADENDA No 3 NUMERAL 16.3 "...No se solicitará licencia de construcción, en los casos exceptuados en la normatividad que regule la materia. Sin embargo, el oferente deberá presentar la documentación que permita verificar las características y tipología de la obra, con la cual acredite la respectiva experiencia". EN ESTAS CONDICIONES NO ES POSIBLE REALIZAR ASIGNACION DE PUNTAJE POR ESTE CONCEPTO PARA ESTE CONTRATO
	<b>CONTRATO 1754-2017</b> - CONSTRUCCION DE OBRAS EN EL BATALLON DE INGENIEROS NO 10	CON LA DOCUEMNTACION ANEXA NO ES POSIBLE VERIFICAR EL AREA CERTIFICADA Y EL NUMERO DE PISOS DE LA CONSTRUCCION. DE ACUERDO CON LA ADENDA No 3 NUMERAL 16.3 "...No se solicitará licencia de construcción, en los casos exceptuados en la normatividad que regule la materia. Sin embargo, el oferente deberá presentar la documentación que permita verificar las características y tipología de la obra, con la cual acredite la respectiva experiencia". EN ESTAS CONDICIONES NO ES POSIBLE REALIZAR ASIGNACION DE PUNTAJE POR ESTE CONCEPTO PARA ESTE CONTRATO
<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>		
	CONTRATO PN DIRAF 06-6-10061-17 - CONSTRUCCION Y DOTACION FASE 3 COMANDO DEPARTAMENTO SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	NO SE PUEDE VALIDAR EL AREA CERTIFICADA, YA QUE EL DOCUMENTO ANEXO (ACTA DE RECIBO FINAL) NO PRESENTA DE MANERA EXPLICITA LA INFORMACION QUE PERMITA VERIFICAR EL AREA Y NÚMERO DE PISOS DE LA EDIFICACION. <i>No se solicitará licencia de construcción, en los casos exceptuados en la normatividad que regule la materia. Sin embargo, el oferente deberá presentar la documentación que permita verificar las características y tipología de la obra, con la cual acredite la respectiva experiencia".</i> EN ESTAS CONDICIONES NO ES POSIBLE REALIZAR ASIGNACION DE PUNTAJE POR ESTE CONCEPTO PARA ESTE CONTRATO
<b>CONSORCIO BICENTENARIO</b>		
<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>		
	<b>CONTRATO 315 DE 2012</b> - CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE ARTES UPTC SEDE CENTRAL TUNJA	NO CUMPLE LO EXIGIDO EN NUMERAL 16.3.2 "Máximo TRES (3) Contratos de obra en: Código UNSPSC 72121400, o en Servicio de construcción de edificios comerciales y de oficina, Código UNSPSC 72121100, o en Servicio de construcción de unidades multifamiliares, Código UNSPSC 72111100, Código UNSPSC 95121700 Clase: Edificios y estructuras públicas, Código UNSPSC 95121900 Clase: Edificios y estructuras educacionales y de administración, celebrados con entidad pública o privada a partir del primero (1) de enero del año 2005, en estado terminado y recibido a entera satisfacción, cuya suma tenga un área total ejecutada, mayor o igual a 8.000 m2 y un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente invitación, expresado en SMMLV."

	DETALLE EVALUADO	CONCEPTO
		<p>De acuerdo al Numeral 16.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El RUP debe contener la información objeto de las certificaciones presentadas, condición indispensable para validar estas.</li> <li>▪ En caso de certificar experiencia en consorcios o uniones temporales, se validará la experiencia de manera proporcional al porcentaje de participación en la respectiva certificación aportada.</li> </ul>
<b>GRUPO DE TRABAJO</b>		
	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	<p>DEBE REGISTRARSE TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO 09 EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO, EN LAS CONDICIONES ALLÍ ESTABLECIDAS.</p> <p>LAS CERTIFICACIONES NO PRESENTAN LAS FECHAS DE TERMINACIÓN DE LAS OBRAS EN LAS QUE PARTICIPÓ EL PROFESIONAL.</p>
<b>CAPACIDAD OPERATIVA</b>		
	<p><b>CONTRATO 241 DE 2006</b> - EJECUTAR LAS OBRAS COMPLEMENTARIA AMPLIACION DE LA NUEVA ETAPA PREESCOLAR BASICA PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA IE PALERMO LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO</p>	<p>NO SE ANEXA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA. DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN EL PUEGO DE CONDICIONES ANEXO 13 CAPACIDAD OPERATIVA. <i>"Para efectos de la verificación de la CAPACIDAD OPERATIVA del Proponente se debe allegar certificación de obra y/o actas de liquidación de obra y licencia de construcción de las obras, con el fin de verificar las actividades, área construida y valor de las obras ejecutadas."</i></p> <p>EN ESTAS CONDICIONES NO ES POSIBLE REALIZAR ASIGNACION DE PUNTAJE POR ESTE CONCEPTO PARA ESTE CONTRATO.</p>
<b>MODERNO ENGINEERING</b>		
<b>CAPACIDAD OPERATIVA</b>		
	<p><b>CONTRATO 2150186</b> - CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL EN EL MUNICIPIO DE BARANOA</p>	<p>NO SE ANEXA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA. NO SE PUEDE VALIDAR EL AREA CERTIFICADA, YA QUE EL DOCUMENTO ANEXO NO PERMITE VALIDAR EL AREA CERTIFICADA.</p> <p>DEBE DARSE CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 17.3.A RESPECTO A <u><i>"Nota: para validar el área certificada en el Anexo 13 CAPACIDAD OPERATIVA, el proponente deberá tener en cuenta la definición de Área Construida señalada en el numeral 3 DEFINICIONES del presente pliego. Adicionalmente la certificación debe permitir verificar que el proponente adelantó las actividades correspondientes a cimentación y construcción de la estructura en las áreas y volúmenes certificados."</i></u></p> <p>NO ES POSIBLE VALIDAR ESTA INFORMACIÓN YA QUE EL CONTRATO NO FIGURA EN EL RUP.</p>
<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>		
	<p><b>CONTRATO 2150186</b> - CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL EN EL MUNICIPIO DE BARANOA</p>	<p>NO SE ANEXA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA. NO SE PUEDE VALIDAR EL AREA CERTIFICADA, YA QUE EL DOCUMENTO ANEXO NO PERMITE VERIFICAR ESTE REQUISITO.</p> <p>DEBE DARSE CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 17.3.A RESPECTO A <u><i>"Nota: para validar el área certificada en el Anexo 13 CAPACIDAD OPERATIVA, el proponente deberá tener en cuenta la definición de Área Construida señalada en el numeral 3 DEFINICIONES del presente pliego. Adicionalmente la certificación debe permitir verificar que el proponente adelantó las actividades correspondientes a cimentación y construcción de la estructura en las áreas y volúmenes certificados."</i></u></p> <p>NO ES POSIBLE VALIDAR ESTA INFORMACIÓN YA QUE EL CONTRATO NO FIGURA EN EL RUP.</p>

	DETALLE EVALUADO	CONCEPTO
<b>CONSORCIO AULAS CRU 2019</b>		
<b>DOCUMENTOS TECNICOS</b>		
	FLUJO DE INVERSION DEL ANTICIPO	De acuerdo con lo establecido en el numeral 16.4.3. FLUJO DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO El Proponente deberá presentar el plan de inversión del anticipo (30%), tanto en valores, como en términos porcentuales, según con su propuesta económica. Adicionalmente se deberá presentar como desembolsos en periodos de tiempo para actividades de la ruta crítica de la obra.
<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>		
	<b>CONTRATO 0430C2008 - SELECCIONAR A LA PERSONA JURIDICA QUE EFECTUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO INMOBILIARIO LA MELITA</b>	CON LA DOCUMENTACION PRESENTADA NO ES POSIBLE VERIFICAR LA INFORMACION CERTIFICADA. ES NECESARIO SE PRESENTE EL ANEXO REFERENCIADO EN EL NUMERAL 1 DEL RESUELVE DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION DE LA OBRA.  LO ANTERIOR CON EL FIN DE VERIFICAR LO INDICADO EN EL NUMERAL 16.3 "Para efectos de la evaluación de la experiencia general, únicamente se tendrán en cuenta certificaciones correspondientes a edificaciones <u>con tipologías estructurales de pórticos de concreto reforzado con mínimo dos entrepisos aéreos. El Proponente anexará la información necesaria y los documentos pertinentes que permitan verificar esta condición.</u> " "Con relación a las certificaciones correspondientes al código UNSPSC 72111100, no serán tenidas en cuenta las correspondientes a construcciones de vivienda de interés social o prioritario."
	CONSTRUCCION DE LA TRIBUNA NORTE DEL ESTADIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA CIUDAD DE TUNJA	NO SE ANEXA LICENCIA DE CONSTRUCCION. SEGÚN LO SOLICITADO SEGÚN NUMERAL 16.3.2 RESPECTO A "La certificación de experiencia sea expedida por personas de derecho público o privado, el Proponente deberá anexar: copia del Contrato, su acta de recibo final y/o de liquidación o su equivalente, adicionalmente a lo anterior: <u>copia de la Licencia de Construcción en donde se verifique objeto, área de construcción y número de pisos</u> "
<b>GRUPO DE TRABAJO</b>		
	DIRECTOR DE OBRA	De acuerdo con lo establecido en el numeral 16.4.7 GRUPO DE TRABAJO - DIRECTOR DE OBRA se indica que " <u>el Proponente debe acreditar que el profesional se desempeñó como director de obra en mínimo cuatro (4) proyectos de construcción y/o ampliación de edificaciones.</u> " EL PROPONENTE SOLO ANEXA 1 CERTIFICACION
	RESIDENTE DE OBRA	De acuerdo con lo establecido en el numeral 16.4.7 GRUPO DE TRABAJO - RESIDENTE DE OBRA se indica que "Proponente debe acreditar que el profesional se desempeñó como Residente de obra en mínimo dos (2) proyectos de construcción y/o ampliación de edificaciones"
	INGENIERO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O PROFESIONAL CON POSGRADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	De acuerdo con lo establecido en el numeral 16.4.7 GRUPO DE TRABAJO " <u>El Proponente debe acreditar que el profesional se desempeñó como RESPONSABLE DEL MANEJO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O SALUD OCUPACIONAL en mínimo cuatro proyectos de obras civiles cuyo valor sumado no sea inferior al 20% del presupuesto oficial del presente proceso de selección, contratos celebrados y recibidos a entera satisfacción a partir del primero de enero de 2005</u> " En las certificaciones anexas no es claro el valor de los contratos.

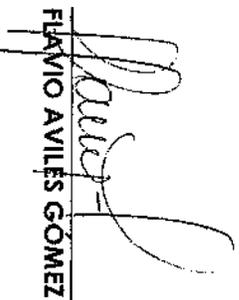
	DETALLE EVALUADO	CONCEPTO
	ESPECIALISTA GEOTECNIA	De acuerdo con la ADENDA No 1 - <i>El inciso primero del numeral 2 ESPECIALISTA EN GEOTECNIA, del literal E. GRUPO ASESOR INTERDISCIPLINARIO del numeral 16.4.7 GRUPO DE TRABAJO quedará de la siguiente manera: (...) 16.4.7GRUPO DE TRABAJO: (...) E. GRUPO ASESOR INTERDISCIPLINARIO 2. ESPECIALISTA EN GEOTECNIA: INGENIERO CIVIL CON TITULO DE POSGRADO EN GEOTECNIA, con experiencia general mayor o igual a CINCO (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.</i> No se acepta posgrado en Geotecnia Vial para el perfil de especialista solicitado.
<b>CAPACIDAD OPERATIVA</b>		
	<b>CONTRATO 003 DE 2004 - CONSTRUCCION DEL CENTRO COMERCIAL (INCLUYE COMERCIO Y DOTACIONES), CENTRO DE CONVENCIONES Y HOTEL</b>	LA CERTIFICACION CORRESPONDE A UN CONTRATO CELEBRADO EN EL AÑO 2004 EL CUAL SE ENCUENTRA POR FUERA DEL RANGO ESTABLECIDO PARA SU VALIDACION SEGÚN ADENDA 1 DEL PILEGO DEFINITIVO: El literal a. y b, del numeral 17.3. FACTORES PONDERANTES quedará de la siguiente manera: (...) 17.3. FACTORES PONDERANTES (...) a. CAPACIDAD OPERATIVA (MÁXIMO 200 PUNTOS) La acreditación de la capacidad operativa que será evaluada deberá acreditarse.... como experiencia general habilitante de acuerdo al numeral 16.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA y la documentación anexa según ANEXO 13 CAPACIDAD OPERATIVA....., de acuerdo al siguiente procedimiento: El Proponente habilitado presentara máximo cinco (5) Contratos de obra en: Servicios de construcción de edificios públicos especializados,..... Edificios y estructuras educacionales y de administración <u>celebrados con entidad pública o privada a partir del primero (1) de enero del año 2005, en estado terminado y recibido a entera satisfacción.</u>  EN ESTAS CONDICIONES NO ES POSIBLE REALIZAR ASIGNACION DE PUNTAJE POR ESTE CONCEPTO PARA ESTE CONTRATO.
<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>		
	<b>CONTRATO 023 DE 2010 - OBRAS DE AMPLIACION DE DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE</b>	NO SE ANEXA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA. DEBE DARSE CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 14 RESPECTO A "Para efectos de la verificación de la <b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b> del Proponente se debe allegar <b>certificación de obra y/o actas de liquidación de obra y licencia de construcción de las obras, con el fin de verificar las actividades y el valor de las obras ejecutadas.</b> " EN ESTAS CONDICIONES NO ES POSIBLE REALIZAR ASIGNACION DE PUNTAJE POR ESTE CONCEPTO PARA ESTE CONTRATO

19  
04

**EVALUACION TECNICA DE PROPUESTAS**  
**INVITACION 019 DE 2019**

REQUISITOS HABILITANTES							
PROponente:	UNION TEMPORAL EDUCON	UNION TEMPORAL CENTRO POSGRADO-OPF	CONSORCIO UPTC 2020	CONSORCIO BICENTENARIO	MODERNO ENGINEERING	CONSORCIO AULAS CRU 2019	
<b>ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)</b>	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	
<b>DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS</b>	ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	
<b>REQUISITOS DE PONDERACIÓN</b>							
<b>CAPACIDAD OPERATIVA</b>	140	0	180	200	160	0	
<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>	0	0	0	500	0	0	
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>	200	220	300	240	260	300	
<b>TOTAL ESTUDIO</b>	340	220	480	940	420	300	

El factor de ponderación aquí señalado, es una calificación preliminar, que está sujeta al cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes contenidos en el pliego de condiciones, por lo que podrá variar al finalizar la etapa de observaciones y subsanaciones de documentos, situación que se verá reflejada en el correspondiente informe final. En todo caso solamente se validará el factor puntaje para los oferentes habilitados.

  
FLAVIO AVILÉS GÓMEZ

  
GONZALO RIAÑO SALAMANCA

  
LIDIA C. GARCÍA GÓMEZ

# CALIFICACIÓN DOCUMENTOS SIG

Tunja, Octubre 03 de 2019

Doctor  
**JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON**  
Jefe Departamento de Contratación  
UPTC

**Ref. Verificación de documentos Invitación Publica 019 de 2019**

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la revisión de los documentos presentados de la Invitación Publica 016 de 2019, la cual tiene por objeto "**CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADOS CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO, UPTC FACULTAD SECCIONAL DUITAMA.**" me permito relacionar la verificación del cumplimiento de los requisitos del Sistema Integrado de Gestión, de las empresas que se presentaron:

**1. CONSORCIO BICENTENARIO**

REQUISITO	CUMPLIMIENTO		OBSERVACION
	SI	NO	
Presentar evaluación inicial del SG-SST (documento firmado por el representante legal) mediante la aplicación de los estándares mínimos, incluyendo las acciones de mejora dispuestas por la empresa con el objetivo de cumplir con el 100% de lo dispuesto por el ministerio de trabajo en materia de SST, como lo contempla la resolución 0312 de 2019. (Los productos entregados deben contar con la aprobación del Profesional en SST.		X	<p><b>CONSTRUCTORA A CRUZ SAS</b></p> <p>Se presenta la aplicación de los estándares mínimos con un porcentaje de implementación total de 77.75%.</p> <p>En el momento de evaluar cada ítem es importante tener claridad sobre la puntuación correspondiente, dado que se calificaron con el valor más alto en la columna de "No cumple" sumándolo al resultado final, por lo que se evidencia que el porcentaje real de la autoevaluación es de 68.25%.</p> <p>Por lo anterior, se debe revisar el diligenciamiento de la matriz.</p> <p>Adicionalmente de los 17 ítems de no cumplimiento y con el fin de cumplir con el 100% de lo dispuesto por el ministerio de trabajo en materia de SST, únicamente se contemplan en el plan de mejoramiento 11 actividades, faltando 6 ítems por generar plan de mejoramiento.</p> <p>Igualmente, como lo contempla la resolución 0312 de 2019 así: "El plan de mejoramiento debe contener como mínimo lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las actividades concretas a desarrollar.</li> <li>2. Las personas responsables de cada una de las actividades de mejora.</li> <li>3. El plazo determinado para su cumplimiento.</li> </ol>

		<p>4. Los diferentes recursos administrativos y financieros destinados para la realización de las acciones de mejora.</p> <p>5. Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades para subsanar y prevenir que se presenten en el futuro hechos o situaciones que afecten el bienestar y salud de los trabajadores o personas que prestan servicios en las empresas.”</p> <p>Y el plan de mejoramiento presentado únicamente contempla los primeros 3.</p> <p><b>JOSE LEONEL RODRIGUEZ</b></p> <p>Se presenta la aplicación de los estándares mínimos con un porcentaje de implementación total de 85.85%.</p> <p>De los 8 ítems de no cumplimiento y con el fin de cumplir con el 100% de lo dispuesto por el ministerio de trabajo en materia de SST, únicamente se contemplan en el plan de mejoramiento 4 actividades, faltando 4 ítems por generar plan de mejoramiento.</p> <p>Igualmente, como lo contempla la resolución 0312 de 2019 así:</p> <p><i>“El plan de mejoramiento debe contener como mínimo lo siguiente:</i></p> <p>6. Las actividades concretas a desarrollar.</p> <p>7. Las personas responsables de cada una de las actividades de mejora.</p> <p>8. El plazo determinado para su cumplimiento.</p> <p>9. Los diferentes recursos administrativos y financieros destinados para la realización de las acciones de mejora.</p> <p>10. Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades para subsanar y prevenir que se presenten en el futuro hechos o situaciones que afecten el bienestar y salud de los trabajadores o personas que prestan servicios en las empresas.”</p> <p>Y el plan de mejoramiento presentado únicamente contempla los primeros 3.</p> <p><b>Nota:</b> No se pudo evidenciar la aprobación por parte del profesional de SST en cada una de las empresas. Es importante dejar nombre claro y soportar la competencia con la Licencia correspondiente.</p>
Presentar copia del plan de trabajo anual de la empresa	<b>X</b>	N.A
Presentar certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad social debidamente suscrito por el representante legal o el revisor fiscal según corresponda	<b>X</b>	N.A

Cuadro de cumplimiento Anexo N° 10 COMPROMISOS DEL CONTRATISTA diligenciado y debidamente firmado por el Representante legal.	X		N.A
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	--	-----

## 2. UNION TEMPORAL EDUCON

REQUISITO	CUMPLIMIENTO		OBSERVACION
	SI	NO	
Presentar evaluación inicial del SG-SST (documento firmado por el representante legal) mediante la aplicación de los estándares mínimos, incluyendo las acciones de mejora dispuestas por la empresa con el objetivo de cumplir con el 100% de lo dispuesto por el ministerio de trabajo en materia de SST, como lo contempla la resolución 0312 de 2019. (Los productos entregados deben contar con la aprobación del Profesional en SST.		X	<p><b>DISCOL S.A</b> La autoevaluación presentada no evidencia el cumplimiento de cada uno de los ítems, únicamente se evidencia el resultado final con un porcentaje de 94% y se encuentra sin firmas.</p> <p>Para poder argumentar el plan de mejoramiento, es necesario conocer la autoevaluación en su totalidad.</p> <p>Realizado por Jhonnathan Castillo (Coordinador SISO) del cual no se pudo evidenciar la competencia, Es importante soportarla con la Licencia correspondiente.</p> <p><b>ARGUS CONSTRUCTORES SAS</b> Se presenta la aplicación de los estándares mínimos con un porcentaje de implementación total de 90.5%. Sin firma del Representante Legal y aprobado por el profesional SST.</p> <p>Realizado por: Cesar Augusto Quitian Sierra Lic. 5134/2019</p> <p>De los 12 ítems de no cumplimiento, no se evidencia plan de mejoramiento con el fin de cumplir con el 100% de lo dispuesto por el ministerio de trabajo en materia de SST.</p> <p><b>METSAP SAS</b> Se presenta la aplicación de los estándares mínimos con un porcentaje de implementación total de 71.25%. el cual no se encuentra firmada por el representante legal y avalado por el profesional SST.</p> <p>Realizado por: Wilmar Ricardo Caceres Quígoga Lic. 1020/2014</p> <p>De los 12 ítems de no cumplimiento, no se evidencia plan de mejoramiento con el fin de cumplir con el 100% de lo dispuesto por el ministerio de trabajo en materia de SST.</p> <p><b>Nota:</b> No se pudo evidenciar la aprobación por parte del profesional de SST en cada una de las empresas. Es</p>

			importante dejar nombre claro y soportar la competencia con la Licencia correspondiente.
Presentar copia del plan de trabajo anual de la empresa	X		N.A
Presentar certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad social debidamente suscrito por el representante legal o el revisor fiscal según corresponda	X		N.A
Cuadro de cumplimiento Anexo N° 10 COMPROMISOS DEL CONTRATISTA diligenciado y debidamente firmado por el Representante legal.		X	Este documento debe estar firmado por el representante legal de cada una de las empresas que conforman el consorcio o unión temporal.

### 3. UNION TEMPORAL CENTRO DE POSGRADOS - OPF

REQUISITO	CUMPLIMIENTO		OBSERVACION
	SI	NO	
Presentar evaluación inicial del SG-SST (documento firmado por el representante legal) mediante la aplicación de los estándares mínimos, incluyendo las acciones de mejora dispuestas por la empresa con el objetivo de cumplir con el 100% de lo dispuesto por el ministerio de trabajo en materia de SST, como lo contempla la resolución 0312 de 2019. (Los productos entregados deben contar con la aprobación del Profesional en SST.		X	<p><b>OSC ENGINEERING GROUP SAS</b> Se presenta la aplicación de los estándares mínimos con un porcentaje de implementación total de 88.%. no se cuenta con la firma y/o aprobación del profesional SST, únicamente se encuentra firmado por el Representante legal .</p> <p>De los 6 ítems de no cumplimiento, no se evidencia plan de mejoramiento con el fin de cumplir con el 100% de lo dispuesto por el ministerio de trabajo en materia de SST.</p> <p><b>PEDRAZA INGENIERIA SAS</b> Se presenta la aplicación de los estándares mínimos con un porcentaje de implementación total de 88.%. no se cuenta con la firma y/o aprobación del profesional SST, únicamente se encuentra firmado por el Representante legal .</p> <p>De los 6 ítems de no cumplimiento, no se evidencia plan de mejoramiento con el fin de cumplir con el 100% de lo dispuesto por el ministerio de trabajo en materia de SST.</p> <p><b>FORZA CONSTRUCTORES LTDA</b> Se presenta la aplicación de los estándares mínimos con un porcentaje de implementación total de 90.75.%. realizado por Diana Cristina Lopez, no se cuenta con la firma y/o aprobación del profesional SST, únicamente se encuentra firmado por el Representante legal .</p> <p>De los 6 ítems de no cumplimiento, no se evidencia plan de mejoramiento con el fin de cumplir con el 100% de lo dispuesto</p>

			<b>Nota:</b> No se pudo evidenciar la aprobación por parte del profesional de SST en cada una de las empresas. Es importante dejar nombre claro y soportar la competencia con la Licencia correspondiente.
Presentar copia del plan de trabajo anual de la empresa	X		N.A
Presentar certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad social debidamente suscrito por el representante legal o el revisor fiscal según corresponda	X		N.A
Cuadro de cumplimiento Anexo N° 10 COMPROMISOS DEL CONTRATISTA diligenciado y debidamente firmado por el Representante legal.		X	Este documento debe estar firmado por el representante legal de cada una de las empresas que conforman el consorcio o unión temporal.

#### 4. CONSORCIO MODERNO ENGINEERING

REQUISITO	CUMPLIMIENTO		OBSERVACION
	SI	NO	
Presentar evaluación inicial del SG-SST (documento firmado por el representante legal) mediante la aplicación de los estándares mínimos, incluyendo las acciones de mejora dispuestas por la empresa con el objetivo de cumplir con el 100% de lo dispuesto por el ministerio de trabajo en materia de SST, como lo contempla la resolución 0312 de 2019. (Los productos entregados deben contar con la aprobación del Profesional en SST.		X	<p><b>GRUPO SEMPITERNA</b> Se presenta la aplicación de los estándares mínimos con un porcentaje de implementación total de 93.75.% con su respectivo plan de mejoramiento con el fin de cumplir con el 100% según lo dispuesto.</p> <p>No se cuenta con la firma y/o aprobación del profesional SST, únicamente se encuentra firmado por el Representante legal.</p> <p><b>TURPIAL INGENIERIA SAS</b> Se presenta la aplicación de los estándares mínimos, pero no se puede evidenciar el porcentaje de implementación y el plan de mejoramiento presentado no contempla en su totalidad los ítems identificados como "No Cumple" con el fin de cumplir con el 100% según lo dispuesto por el ministerio de trabajo en materia de SST.</p> <p>No se cuenta con la firma y/o aprobación del profesional SST, únicamente se encuentra firmado por el Representante legal.</p> <p><b>Nota:</b> No se pudo evidenciar la aprobación por parte del profesional de SST en cada una de las empresas. Es importante dejar nombre claro y soportar la competencia con la Licencia correspondiente.</p>
Presentar copia del plan de trabajo anual de la empresa	X		N.A

Presentar certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad social debidamente suscrito por el representante legal o el revisor fiscal según corresponda	X		N.A
Cuadro de cumplimiento Anexo N° 10 COMPROMISOS DEL CONTRATISTA diligenciado y debidamente firmado por el Representante legal.	X		N.A

#### 5. CONSORCIO AULAS CRU 2019

REQUISITO	CUMPLIMIENTO		OBSERVACION
	SI	NO	
Presentar evaluación inicial del SG-SST (documento firmado por el representante legal) mediante la aplicación de los estándares mínimos, incluyendo las acciones de mejora dispuestas por la empresa con el objetivo de cumplir con el 100% de lo dispuesto por el ministerio de trabajo en materia de SST, como lo contempla la resolución 0312 de 2019. (Los productos entregados deben contar con la aprobación del Profesional en SST.		X	<p><b>REDEX LTDA</b> Se presenta la aplicación de los estándares mínimos con un porcentaje de implementación total de 88%.</p> <p>Realizado por Juan Carlos Figueroa.</p> <p>De los 8 items de no cumplimiento y con el fin de cumplir con el 100% de lo dispuesto por el ministerio de trabajo en materia de SST, únicamente se contemplan en el plan de mejoramiento 6 actividades, faltando 2 items por generar plan de mejoramiento.</p> <p>Igualmente, como lo contempla la resolución 0312 de 2019 así: "El plan de mejoramiento debe contener como mínimo lo siguiente: 11. Las actividades concretas a desarrollar. 12. Las personas responsables de cada una de las actividades de mejora. 13. El plazo determinado para su cumplimiento. 14. Los diferentes recursos administrativos y financieros destinados para la realización de las acciones de mejora. 15. Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades para subsanar y prevenir que se presenten en el futuro hechos o situaciones que afecten el bienestar y salud de los trabajadores o personas que prestan servicios en las empresas." Y el plan de mejoramiento presentado únicamente contempla los primeros 3.</p> <p><b>ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS</b> Se presenta la aplicación de los estándares mínimos con un porcentaje de implementación total de 100%</p>

ESTADÍSTICA DE CALIDAD

			Realizado por: Adriana Torres Gomez  <b>Nota:</b> No se pudo evidenciar la aprobación por parte del profesional de SST en cada una de las empresas. Es importante dejar nombre claro y soportar la competencia con la Licencia correspondiente.
Presentar copia del plan de trabajo anual de la empresa	X		N.A
Presentar certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad social debidamente suscrito por el representante legal o el revisor fiscal según corresponda		X	Se presenta 2 certificaciones "modelo de parafiscales", ambas corresponden a la empresa REDEX
Cuadro de cumplimiento Anexo N° 10 COMPROMISOS DEL CONTRATISTA diligenciado y debidamente firmado por el Representante legal.	X		N.A

#### 6. CONSORCIO UPTC 2020

REQUISITO	CUMPLIMIENTO		OBSERVACION
	SI	NO	
Presentar evaluación inicial del SG-SST (documento firmado por el representante legal) mediante la aplicación de los estándares mínimos, incluyendo las acciones de mejora dispuestas por la empresa con el objetivo de cumplir con el 100% de lo dispuesto por el ministerio de trabajo en materia de SST, como lo contempla la resolución 0312 de 2019. (Los productos entregados deben contar con la aprobación del Profesional en SST.		X	<p><b>ARTE INGENIERIA CO SAS</b> Se presenta la aplicación de los estándares mínimos con un porcentaje de implementación total de 83%.  Realizado por Jonattan andres Chacon</p> <p>El plan de mejoramiento corresponde al cumplimiento de todos los ítems de la autoevaluación; Se debe presentar únicamente los ítems evaluados como "No Cumple" en la autoevaluación.</p> <p><b>B Y V INGENIERIA SAS</b> Se deduce que la autoevaluación presentada es de la empresa ByV Ingeniería SAS, teniendo en cuenta que no se encuentra marcada.  Se presenta la aplicación de los estándares mínimos con un porcentaje de implementación total de 86%.  Realizado por Caterin Cely R.</p> <p>De los 8 ítems de no cumplimiento y con el fin de cumplir con el 100% de lo dispuesto, no se evidencia plan de mejoramiento respectivo.</p>

			<p><b>VERTICAL DISEÑO SAS</b> Se presenta la aplicación de los estándares mínimos con un porcentaje de implementación total de 72%. Con su respectivo plan de mejoramiento con el fin de cumplir con el 100% de lo dispuesto por el ministerio de trabajo en materia de SST.</p> <p>Realizado por Claudia Patricia Baez.</p> <p><b>Nota:</b> No se pudo evidenciar la aprobación por parte del profesional de SST en cada una de las empresas. Es importante soportar la competencia con la Licencia correspondiente.</p>
Presentar copia del plan de trabajo anual de la empresa		X	No se presenta el plan de trabajo anual de la empresa <b>VERTICAL DISEÑO SAS</b>
Presentar certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad social debidamente suscrito por el representante legal o el revisor fiscal según corresponda	X		N.A
Cuadro de cumplimiento Anexo N° 10 COMPROMISOS DEL CONTRATISTA diligenciado y debidamente firmado por el Representante legal.	X		N.A

En conclusión, de lo anterior:

EMPRESA	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	% CUMPLIMIENTO
CONSORCIO BICENTENARIO		X	75%
UNION TEMPORAL EDUCON		X	50%
UNION TEMPORAL CENTRO DE POSGRADOS - OPF		X	50%
CONSORCIO MODERNO ENGINEERING		X	75%
CONSORCIO AULAS CRU 2019		X	50%
CONSORCIO UPTC 2020		X	50%

Atentamente,

  
**PAOLA IVETH RODRIGUEZ CONTRERAS**  
 Líder de Proceso Dirección del SIG

# CALIFICACIÓN FINANCIERA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 019 DE 2019  
"CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADOS CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO, UPTC FACULTAD SECCIONAL DUITAMA."

ESTUDIO CAPACIDAD FINANCIERA

PRESUPUESTO OFICIAL = DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON 85/100 (\$18.844.741.453,85) M/CTE

\$18.844.741.453,85

Capacidad Financiera: Con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, se evaluará lo siguiente:

e. Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	Índice		b. Índice de Endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activo) * 100	Índice de Endeudamiento =		c. Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente		d. Patrimonio = Activo Total - Pasivo Total		
	1,5	No admisible		MAYOR DE	No admisible	MEJOR O IGUAL	30% P.O	MEJOR	30% P.O	No admisible
MAYOR DE	1,5	Admisible	MAYOR DE	70%	MAYOR	30% P.O	Admisible	MAYOR	30% P.O	Admisible
MAYOR DE	1,5	Admisible	MAYOR DE	70%	MAYOR	30% P.O	Admisible	MAYOR	30% P.O	Admisible

PROponentes	INFORMACION FINANCIERA				ANALISIS FINANCIERO			RESULTADO	
	Activo Corriente (\$)	Pasivo Corriente (\$)	Activos Totales (\$)	Pasivos Totales (\$)	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	CAPITAL DE TRABAJO		PATRIMONIO
UNION TEMPORAL CENTRO POSGRADO -OPFIOC ENGINEERING GROUP SAS - PEDRAZA INGENIERIA SAS - FORZZA CONSTRUCTORES LTDA)	\$ 40.007.308.740,00	\$ 7.930.201.503,00	\$ 42.018.565.802,00	\$ 8.760.201.503,00	5,04	20,85	\$ 32.117.107.237	\$ 33.288.364.299	ADMISIBLE
CONSORCIO RODRIGUEZ INGENIERIA GRUPO SEMIPITERNA SAS - TURPIAL INGENIERIA SAS)	\$ 6.627.646.387,00	\$ 843.537.926,00	\$ 6.877.362.319,00	\$ 843.537.926,00	10,61	9,36	\$ 6.184.010.461	\$ 6.233.814.393	ADMISIBLE
CONSORCIO UPTC 2020 (ARTE INGENIERIA CO SAS - B&V INGENIERIA SAS - VERTICAL DISEÑO SAS)	\$ 12.761.261.757,00	\$ 5.157.940.960,00	\$ 14.371.876.310,00	\$ 6.035.511.960,00	2,43	42,00	\$ 7.503.920.797	\$ 8.336.266.350	ADMISIBLE
UNION TEMPORAL CENTRO POSGRADO -OPFIOC CONSTRUCTORES SAS - METSAP (DISCO SA - ARGUS)	\$ 122.895.300.681,00	\$ 67.333.826.978,00	\$ 160.234.609.201,00	\$ 103.634.519.196,00	1,83	64,69	\$ 55.898.434.703	\$ 56.650.290.005	ADMISIBLE
CONSORCIO AULAS CRU 2019 (ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL - REDEX LTDA)	\$ 22.802.710.000,00	\$ 2.636.279.000,00	\$ 26.664.807.000,00	\$ 6.023.324.000,00	8,06	22,59	\$ 20.052.431.000	\$ 20.641.483.000	ADMISIBLE
CONSORCIO BICENTENARIO JOSE LEONEL RODRIGUEZ ORTIZ - CONSTRUCTORA A CRUZ SAS	\$ 11.046.410.000,00	\$ 1.711.463.000,00	\$ 17.849.860.000,00	\$ 8.426.266.000,00	6,45	47,74	\$ 9.333.917.000	\$ 9.223.604.000	ADMISIBLE

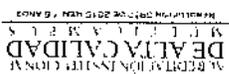
1	UNION TEMPORAL CENTRO POSGRADO -OPFIOSC ENGINEERING GROUP SAS - PEDRAZA INGENIERIA SAS - FORZZA CONSTRUCTORES LTDA) CONSORCIO MODERNO ENGINEERING(GRUPO SEMPITERNA SAS - TURPIAL INGENIERIA SAS)	ALLEGAN RUP, estados financieros con corte a 31/12/2018
2	CONSORCIO UPTC 2020 (ARTE INGENIERIA CO SAS - B&V INGENIERIA SAS - VERTICAL DISEÑO SAS)	ALLEGAN RUP, estados financieros con corte a 31/12/2018
3	UNION TEMPORAL EDUCON (DISICO SA - ARGUS CONSTRUCTORES SAS - METSAP SAS)	B&V INGENIERIA SAS - VERTICAL DISEÑO SAS ALLEGAN RUP, estados financieros con corte a 31/12/2018 - ARTE INGENIERIA CO SAS -14/05/2019
4	CONSORCIO AULAS CRU 2019 (ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL - REDEX LTDA)	UNION TEMPORAL EDUCON (DISICO SA - ARGUS CONSTRUCTORES SAS ALLEGAN RUP, estados financieros con corte a 31/12/2017 - METSAP SAS 15/05/2019)
5	CONSORCIO BICENTENARIO (JOSE LEONEL RODRIGUEZ ORTIZ - CONSTRUCTORA A CRUZ SAS	ALLEGAN RUP, estados financieros con corte a 31/12/2018
6		ALLEGAN RUP, estados financieros con corte a 31/12/2018

ESTUDIO DOCUMENTOS FINANCIEROS

PROponentes	Fecha Expedición RUP	Clasificación Proponente	Resultado
UNION TEMPORAL CENTRO POSGRADO -OPF(OSC ENGINEERING GROUP SAS - PEDRAZA INGENIERIA SAS - FORZZA CONSTRUCTORES LTDA)	No mayor a 3 meses: fecha del cierre: 27/09/2019	RUP UNSPSC = 721001 - 721211 - 721214 - 9512F - 9512G	RESULTADO
1 CONSORCIO MODERNO ENGINEERING(GRUPO SEMPITERNA SAS - TURPIAL INGENIERIA SAS)	ENGINEERING GROUP SAS 24/09/2019 - PEDRAZA INGENIERIA SAS 19/09/2019 - FORZZA CONSTRUCTORES LTDA 24/09/2019	CUMPLE según verificación RUP	ADMISIBLE
2 CONSORCIO UPTC 2020 (ARTE INGENIERIA CO SAS - B&V INGENIERIA SAS - VERTICAL DISEÑO SAS)	GRUPO SEMPTERNA SAS 24/09/2019 - TURPIAL INGENIERIA SAS 23/09/2019 ARTE INGENIERIA CO SAS 25/09/2019 - B&V INGENIERIA SAS 12/09/2019 - VERTICAL DISEÑO SAS 19/09/2019	CUMPLE según verificación RUP	ADMISIBLE
3 UNION TEMPORAL EDUCON (DISICO SA - ARGUS CONSTRUCTORES SAS - METSAP SAS)	DISICO SA 03/09/2019 - ARGUS CONSTRUCTORES SAS 25/09/2019 - METSAP SAS 31/08/2019	CUMPLE según verificación RUP	ADMISIBLE
4 CONSORCIO AULAS CRU 2019 (ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL - REDEX LTDA)	ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL 11/09/2019 - REDEX LTDA 20/09/2019	CUMPLE según verificación RUP	ADMISIBLE
5 CONSORCIO BICENTENARIO (JOSE LEONEL RODRIGUEZ ORTIZ - CONSTRUCTORA A CRUZ SAS)	JOSE LEONEL RODRIGUEZ ORTIZ 12/09/2019 - CONSTRUCTORA A CRUZ SAS 12/09/2019	CUMPLE según verificación RUP	ADMISIBLE
6			

CAPACIDAD RESIDUAL

PROponentes	Observación	Resultado
UNION TEMPORAL CENTRO POSGRADO -OPF(OSC ENGINEERING GROUP SAS - PEDRAZA INGENIERIA SAS - FORZZA CONSTRUCTORES LTDA)	CUMPLE	ADMISIBLE
CONSORCIO MODERNO ENGINEERING(GRUPO SEMPTERNA SAS - TURPIAL INGENIERIA SAS)	NO CUMPLE: NO ALLEGA LA TOTALIDAD DE INFORMACION PARA CALCULAR LA CAPACIDAD RESIDUAL	NO ADMISIBLE
CONSORCIO UPTC 2020 (ARTE INGENIERIA CO SAS - B&V INGENIERIA SAS - VERTICAL DISEÑO SAS)	NO CUMPLE: NO ALLEGA LA TOTALIDAD DE INFORMACION PARA CALCULAR LA CAPACIDAD RESIDUAL	NO ADMISIBLE
UNION TEMPORAL EDUCON (DISICO SA - ARGUS CONSTRUCTORES SAS - METSAP SAS)	CUMPLE	ADMISIBLE
CONSORCIO AULAS CRU 2019 (ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL - REDEX LTDA)	NO CUMPLE: NO ALLEGA LA TOTALIDAD DE INFORMACION PARA CALCULAR LA CAPACIDAD RESIDUAL, EN LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS POR ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL, NO SE EVIDENCIAN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEBIDAMENTE LEGALIZADOS POR EL CONTADOR, FRENTE A LA Acreditación de experiencia certifican a nombre de la EMPRESA OMICRON DEL LLANO SAS - NIT:900204834-4	NO ADMISIBLE
CONSORCIO BICENTENARIO (JOSE LEONEL RODRIGUEZ ORTIZ - CONSTRUCTORA A CRUZ SAS)	CUMPLE	ADMISIBLE



PROPONENTE	CONCLUSION
UNION TEMPORAL CENTRO POSGRADO -OPF(OSC ENGINEERING GROUP SAS - 1 PEDRAZA INGENIERIA SAS - CONSORCIO INDEPENDIUM ENGINEERING(GRUPO SEMPIITERNA SAS - TURPIAL 2 INGENIERIA SAS)	ADMISIBLE FINANCIERAMENTE
CONSORCIO UPTC 2020 (ARTE INGENIERIA CO SAS - B&V INGENIERIA SAS - VERTICAL 3 DISEÑO SAS) UNION TEMPORAL EDUCON (DISICO SA - ARGUS CONSTRUCTORES SAS - METSAP 4 SAS)	NO ADMISIBLE FINANCIERAMENTE  ADMISIBLE FINANCIERAMENTE
CONSORCIO AULAS CRU 2019 (ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO 5 ROMERO SANDOVAL - REDEX CONSORCIO BICENTENARIO (JOSE LEONEL RODRIGUEZ ORTIZ - 6 CONSTRUCTORA A CRUZ SAS	NO ADMISIBLE FINANCIERAMENTE  ADMISIBLE FINANCIERAMENTE

JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON  
 JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

PROYECTO: Dep. Contratación - SandrahN.



INSTITUTO VICEPRESIDENCIAL  
 DE ALTA CALIDAD  
 DE EDUCACIÓN  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

LA UNIVERSIDAD  
 QUE QUEREMOS



**Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual**

**Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente**

**JSC ENGINEERING GROUP PEDRAZA INGENIERIA SAJZA CONSTRUCTORES LTDA**

Capacidad organizacional	\$	45.920.888.000	\$	32.148.196.476	\$	450.512.637
Capacidad técnica		20		20		20
Capacidad financiera		40		40		40
Experiencia		120		120		80
Saldo de Contratos en Ejecución	\$		\$	3.788.052.047	\$	-
<b>Cálculo</b>	\$	678.718.800	\$	54.078.701.610	\$	527.892.400

**Capacidad Residual del Proponente**

\$ 55.285.312.810

**Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación**

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación \$ 18.844.741.454

**Capacidad Residual del Proceso de Contratación**

\$ 8.331.359.380

**Cumplimiento de la Capacidad Residual**

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE



**Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual**

**Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente**

Proponente	DISICO SA	IGUS CONSTRUCTORES S	METSAP
Capacidad organizacional	\$ 139.511.908.588	\$ 377.066.000	\$ 377.066.000
Capacidad técnica	40	20	20
Capacidad financiera	40	40	40
Experiencia	120	120	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 29.930.071.862	\$ 569.883.180	
<b>Cálculo</b>	\$ 249.093.745.314	\$ 108.835.620	\$ 678.718.800

**Capacidad Residual del Proponente**

\$ 249.881.299.734

**Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación**

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación

\$ 18.844.741.454

**Capacidad Residual del Proceso de Contratación**

\$ 8.331.359.380

**Cumplimiento de la Capacidad Residual**

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE



**Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual**

**Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente**

<b>Proponente</b>	<b>JOSE LEONEL RODRIGUEZ OFNSTRUCTORA A CRUZ S.A.S</b>		
Capacidad organizacional	\$ 377.066.000	\$	19.758.102.000
Capacidad técnica	30		40
Capacidad financiera	40		40
Experiencia	60		120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 2.946.465.724	\$	3.861.767.301
<b>Cálculo</b>	\$ (2.456.279.924)	\$	35.654.436.699

**Capacidad Residual del Proponente**

\$ 33.198.156.775

**Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación**

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación \$ 18.844.741.454

**Capacidad Residual del Proceso de Contratación**

\$ 8.331.359.380

**Cumplimiento de la Capacidad Residual**

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

**SI CUMPLE**